

Decálogo

para erradicar la publicidad sexista de los Balnearios

1

Trasmitir una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y los hombres.

Representar los cuerpos femeninos evitando su fragmentación como atractivo publicitario.

2

3

No utilizar el cuerpo de las mujeres como objeto o valor añadido a los atributos de un determinado servicio o producto.

Eliminar toda imagen de las mujeres en la que se muestren en una posición de inferioridad y dependencia.

4

5

Mostrar imágenes de mujeres reales acordes con la diversidad corporal y generacional, incluyendo la normalización de discapacidades y enfermedades.

Representar a hombres y mujeres de manera equilibrada en los puestos de trabajo y tareas que realizan evitando estereotipos de género.

6

7

Incentivar la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres como criterio positivo en la selección de campañas creativas y publicitarias.

Revisar los textos publicitarios para promover expresiones igualitarias así como aquellas que refuercen actitudes no sexistas hacia las mujeres.

8

9

Realizar campañas entre las entidades turísticas para sensibilizar sobre la importancia y valor social de ser empresas responsables con la igualdad de género.

Presentar una imagen realista de la competencia y el potencial de mujeres y hombres en la sociedad actual evitando la representación y las formas degradantes y ofensivas.

10

Desde su fundación, la **Asociación Termalismo de Andalucía**, a través del **Observatorio Nacional del Termalismo**, fomenta la **igualdad efectiva entre mujeres y hombres** en su ámbito de actuación y trabaja en el desarrollo de proyectos que contribuyan a ello.

Con la elaboración del **Decálogo para erradicar la publicidad sexista de los Balnearios**, la Asociación Termalismo de Andalucía dota al sector del Termalismo de una nueva herramienta que marca la estrategia de buenas prácticas en la difusión y promoción de sus productos y servicios.

Más información:
www.termalismodeandalucia.com

